

Expediente: 1774/23

Carátula: **GARZON JOSE AUGUSTO C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347211096 - GARZON, JOSE AUGUSTO-ACTOR/A

20107913417 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

90000000000 - KATZ, CECILIA GRACIA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1774/23



H102315537678

JUICIO: GARZON JOSE AUGUSTO c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Por recibida la causa. Se hace saber que a partir de la notificación del presente proveído comienza a correr el plazo para el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la resolución de fecha 07/06/2024, la cual fuera modificada mediante sentencia del 09/05/2025 (art. 603 Procesal). **PLANILLA FISCAL:** Atento a lo dispuesto por el art. 326 del Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificatorias) intímese a la parte condenada en costas al pago -en el plazo de tres días- de los importes de la planilla fiscal practicada en autos, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes a la DGR para formar cargo tributario. 1774/23 RAN FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.